

Legislativo del Estado de Michoacán; da inicio la reunión de trabajo convocada por el Diputado José Felipe Campos Vargas, en su carácter de Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte.

2. ASISTENTES:

Para el desarrollo de la presente reunión, se encuentran presentes por parte de la Comisión de Jóvenes y Deporte, los Diputados José Felipe Campos Vargas, Donovan Rendón López y Martha Patricia Medina Garibay; en su carácter de Presidente e integrantes, respectivamente; así mismo, por parte de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, se encuentran presentes las Diputadas Daniela Díaz Duran, Mariana Victoria Ramírez y Rosa María De La Torre Torres; en su carácter de Presidenta e integrantes, respectivamente. De igual manera, se cuenta con la presencia de los asesores de los Diputados; y, los Lic. Michel Liliana Rangel Hinojosa y Jorge Buenavista Roa, en cuanto a Secretarios Técnicos de las Comisiones de referencia.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Bienvenida y lista de asistencia. II. Análisis y en su caso, firma del Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa por la cual se crea la figura de diputada y diputado infantil, para la integración del Parlamento Infantil. III. Análisis y en su caso, firma del Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa por la cual se adiciona el Capítulo XIII del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. IV. Análisis y en su caso, firma del Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Dictamen mediante la que se reforma el nombre al Reglamento y los artículos 13, 41 y 53 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. V. Asuntos Generales.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el desahogo del primer punto de la orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, agradece la presencia de los integrantes, invitados y personal técnico presente en la reunión, procediendo al pase de lista correspondiente, declarándose el quorum legal correspondiente; esto, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Diputado José Felipe Campos Vargas, instruye a la Secretaria Técnica, a efecto de que dé cuenta de la Iniciativa por la cual se crea la figura de diputada y diputado infantil, para la integración del Parlamento Infantil, de la que se desprende la exposición de motivos siguiente:



1



Una de nuestras grandes responsabilidades compañeras y compañeros, es garantizar que en nuestro Estado exista la libre participación ciudadana, sin distinciones de género, preferencia sexual, cultura, edad, pensamiento o condición económica.

Es necesario reconocer que la labor de legislador está bastante deteriorada. El estudio "Perspectivas de la Alta Dirección en México 2012", reveló que a la labor legislativa en todo el país está reprobada, el 42% de los encuestados calificaron a los legisladores como pésimos, el 44% malo y el 13% evaluaron como regular esta función, contra un 1% que la calificó como buena.

En el año 2014 un estudio de Heras-Demotecnia reveló que el Poder Legislativo fue el peor evaluado, solo un 18% de encuestados opinaron que los legisladores realizan bien su trabajo, solo el 15% que lo hacen de manera regular, mientras que el 57%, reprobaron la función legislativa.

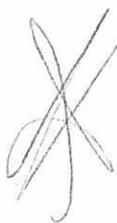
Este deterioro lo han vivido incluso las democracias más desarrolladas del mundo y a diario, están en una constante lucha por repensar el quehacer público. Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Canadá son algunos de los países que, a pesar de tener un gran desarrollo en materia de modernización del sector público, han estado implementando estrategias y leyes para mejorar su rendimiento; para que se adhieran a la ola innovadora de la administración pública, que algunos autores llaman "la nueva gestión pública" o "la gobernanza democrática".

Por todo ello, yo los invito a romper con estas barreras entre el Congreso del Estado y todos los michoacanos. Desde hace mucho tiempo, como Estado le hemos fallado a la infancia, no los hemos tomado en cuenta en este proceso de democratización, ellos sin lugar a dudas tienen mucho que decirnos y mucho que aportarnos.

Varios autores sostienen que una de las características de la infancia es que los niños buscan y tratan por todos los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta, e identifican una cualidad en ellos que los anima desde el nacimiento a explorar, preguntar y provocar a quienes les rodean en su afán por descubrir el mundo y actuar en él. Ambas consideran la participación una cualidad humana y, en consecuencia, todo lo que los niños hacen cotidianamente dentro de su familia, en la escuela, etcétera, equivale a participar y les permite formarse para un futuro no muy lejano.

El derecho que tienen las niñas y los niños a la participación política, no puede ser un tema limitativo de la mayoría de edad o la norma electoral, es simplemente el dotarles del derecho de petición política y el derecho a asociarse o reunirse con fines cívicos, ya que la construcción democrática que buscamos comienza en la infancia. En el caso de la población infantil la participación también implica sumarse, involucrarse con distintos fines. Uno de ellos, puede ser también influir en las cuestiones públicas que les atañen.

En México exitosamente se ha organizado anualmente desde el 2003 este ejercicio de participación infantil conocido como "Parlamento Infantil de las niñas y los niños de México". Se trata de un ejercicio cuyo principal objetivo es organizar una sesión plenaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del trabajo en comisiones legislativas, cuyos protagonistas son niñas y niños procedentes de todas las entidades federativas del país. Las instituciones convocantes son: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Congreso de la Unión, el Instituto Nacional Electoral (INE) y UNICEF quien promueve el derecho de participación y libre expresión de las opiniones de niñas, niños y adolescentes en las decisiones familiares, escolares y comunitarias. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, asegura que, en México, la voz infantil no siempre es escuchada ni tomada en cuenta, ni existen los mecanismos para ello.



El Parlamento Infantil pretende tener como característica principal dar atención y seguimiento a las demandas y propuestas de los 40 legisladores infantiles que año con año representarán a los grupos sociales de las comunidades rurales y urbanas de Michoacán, propiciando espacios de encuentro y participación ciudadana para niñas y niños de quinto y sexto de primaria, a fin de que puedan expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, en base a el debate y la búsqueda de consensos que generen beneficios a las niñas y niños de Michoacán. ..."

Por lo que una vez concluida la lectura al mismo, el Presidente pone a consideración de los integrantes su contenido; a lo que se vierten los siguientes argumentos por parte de los presentes; por una parte, es de destacarse que si bien resulta de trascendental importancia la participación de los niños con el objetivo de detectar las diversas problemáticas que este sector vive y que además en la Iniciativa se pugna por empoderar las ideas y voces de nuestra niñez michoacana; sin embargo, tomando en consideración el Acuerdo existente de austeridad y eficiencia presupuestal, no resultaría viable erogar los recursos económicos que implicaría su realización.

Una vez hechas las consideraciones anteriores; acto seguido, el Diputado Presidente manifiesta que de no haber más observaciones al Proyecto de Dictamen, éste se somete a votación para su aprobación; para lo cual los Diputados asistentes, aprueban por unanimidad desechar la Iniciativa en comento.

En el desahogo del tercer punto de la orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte, concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, a efecto de que dé cuenta de la Iniciativa por la cual se adiciona el Capítulo XIII del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Héctor Gómez Trujillo, de la que se desprende la exposición de motivos siguiente:

"...La presente iniciativa tiene por objeto, el involucramiento de los jóvenes integrantes de los pasados Parlamentos para que, a través de los conocimientos y la práctica adquiridos, colaboren con el Comité Organizador en la planeación y desarrollo de los subsecuentes Parlamentos, pudiendo así, perfeccionar las acciones favorables y reorientar las prácticas que no resultan idóneas.

Lo anterior, mediante la creación de un Consejo de ex Parlamentarios, el cual se conformará por todos aquellos jóvenes integrantes de las ediciones pasadas del Parlamento Juvenil que sigan conservando la edad de ingreso al mismo, es decir, de entre 18 y 29 años. Este órgano colegiado tendrá atribuciones de carácter consultivo, informativo y de colaboración en la organización y ejecución del multicitado ejercicio parlamentario.

Es importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la materia, en cada edición anual, el Comité Organizador del Parlamento Juvenil se modifica de manera parcial, existiendo la posibilidad real de que en alguna de sus ediciones se renueve de manera total, es decir, se integrará por personas que no han participado de manera activa en la planeación de este mecanismo legislativo. En este sentido, la colaboración y



3

presentes su contenido; a lo que se pone de manifiesto que si bien el motivo que origina la reforma al presente reglamento, es con la intención de dar continuidad a la contribución del sector juvenil que ha participado en las diversas ediciones del Parlamento Juvenil; sin embargo, la creación de un Consejo de ex parlamentarios resultaría inviable, tanto económica con funcionalmente; toda vez que la iniciativa, es omisa en establecer cuáles serían los ejes a seguir a efecto de elegir quienes conformarían dicho consejo; así como las atribuciones que ejercerían quienes lo integren; por ende, y al no encontrarse debidamente delimitadas las funciones de este órgano que se pretende crear, no resulta viable la incorporación del Capítulo de referencia en el Reglamento.

Una vez hechas las consideraciones anteriores; acto seguido, el Diputado presidente manifiesta que de no haber más observaciones al Proyecto de Dictamen, éste se somete a votación para su aprobación; para lo cual los Diputados asistentes, aprueban por unanimidad desechar la Iniciativa en comento.

En cumplimiento al cuarto punto de la orden del día, el Diputado José Felipe Campos Vargas, instruye a la Secretaría Técnica, a efecto de que dé cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Dictamen mediante la que se reforma el nombre al Reglamento y los artículos 13, 41 y 53 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; presentada por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina, de la que se desprende la exposición de motivos siguiente:

“...Considero al Parlamento Juvenil como un mecanismo de participación ciudadana que sin duda ha traído múltiples beneficios a los jóvenes michoacanos. Tan importante lo valoro que hoy vengo ante este Congreso para tratar de mejorar el Reglamento que lo regula mediante varias modificaciones a su contenido.

...

En primer lugar, el nombre de Parlamento Juvenil debe cambiar por el de Congreso Juvenil ya que éste último es el nombre correcto, pues corresponde a la forma de organización del Régimen Político que existe en nuestro país.

...

En el caso del segundo punto, propongo que de ahora en adelante mediante la adición en el Reglamento se establezca la obligatoriedad de que se utilice un proceso democrático para elegir la Mesa Directiva del Parlamento Juvenil.

Hasta el día de hoy la elección de la mesa Directiva del Parlamento Juvenil ha sido una facultad del Comité Organizador auxiliándose del Jurado del Parlamento Juvenil, tal y como lo establece el artículo 41 fracción I, inciso b) del propio Reglamento. Sin embargo, considero adecuado que el derecho de esta elección sea otorgado a los jóvenes parlamentarios y no al Comité Organizador, pues en la misma elección de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, la forma de elegir a sus integrantes es mediante votación nominal buscando que exista una representación plural, por esta razón es que los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Juvenil en las posteriores ediciones deben ser seleccionados por sus compañeros y no impuestos por el Comité Organizador, cosa que ya sucedió en el Quinto Parlamento Juvenil, primer mesa directiva electa por sus participantes.

Acto continuo, el Presidente pone a consideración de los Diputados presentes el contenido de la reforma que se presenta; a lo cual, los Diputados presentes, exponen que si bien, resulta de trascendental importancia el buscar las alternativas que permitan que los jóvenes estén presentes en todos los espacios, particularmente en los políticos, en aras de lograr una construcción democrática incluyente de propuestas frescas y novedosas; sin embargo, cabe destacar que como ya se desprende del propio reglamento, en éste ya se encuentra prevista la modalidad que permita dar continuidad a la contribución del sector juvenil e incluso se establece claramente que se pugna por que los mejores trabajos presentados tengan la posibilidad de ser aprobados durante un proceso legislativo, desde el momento en que quedan a disposición de los Diputados Integrantes de la Legislatura, a efecto de retomarlos y presentarlos ante el pleno, reconociéndose en todo momento, la autoría del joven postulante; por lo que implementar las medidas que se proponen en la reforma resultaría redundante en la normatividad aludida. A lo cual, el Diputado Presidente se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Dictamen a la reforma antes planteada, para lo cual los Diputados asistentes, aprueban por unanimidad desechar la Iniciativa de referencia.

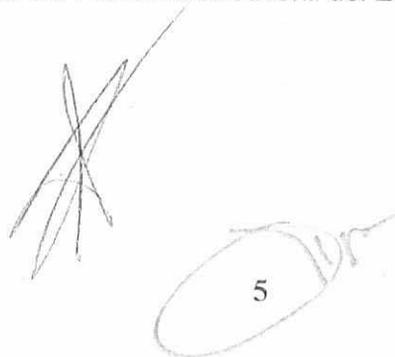
En concatenación con lo antes expuesto, se giran instrucciones al personal técnico de las Comisiones para que se envíen los Proyectos de Acuerdo antes dictaminados, a la Presidencia de la Mesa del Congreso, a fin de que sean sometidos a votación en la próxima Sesión del Pleno de esta Soberanía.

5. ACUERDOS:

PRIMERO.- Se **DESECHA** la Iniciativa por la cual se crea la figura de diputada y diputado infantil, para la integración del Parlamento Infantil.

SEGUNDO.- Se **DESECHA** la Iniciativa por la cual se adiciona el Capítulo XIII del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

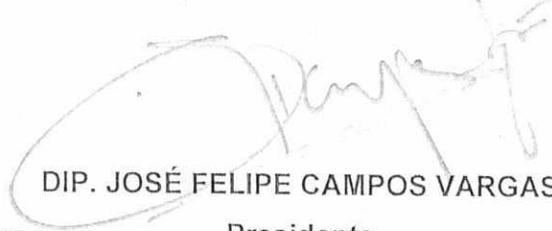
TERCERO.- Se **DESECHA** la Iniciativa con Proyecto de Dictamen mediante la que se reforma el nombre al Reglamento y los artículos 13, 41 y 53 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



Handwritten signature and a circled number 5.

del día 26 de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se da por terminada la presente reunión de trabajo de Comisión; levantándose la presente acta en los términos de los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para su legal y debida constancia.-----

COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



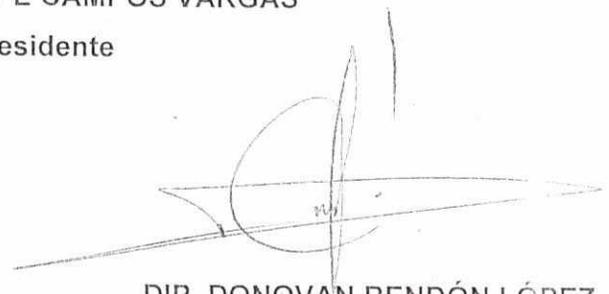
DIP. JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS

Presidente



DIP. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY

Integrante



DIP. DONOVAN RENDÓN LÓPEZ

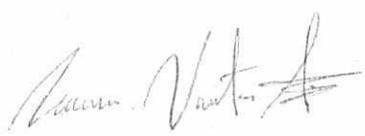
Integrante

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



DIP. DANIELA DÍAZ DURAN

Presidenta



DIP. MARIANA VICTORIA RAMÍREZ

Integrante



DIP. ROSA MARIA DE LA TORRE TORRES

Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Jóvenes y Deporte; y, de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 26 de Junio de 2018 dos mil dieciocho.-----